

Oficio No. OF/UTCV/JUR/014/19

Asunto: El que se indica.

Cuitláhuac, Ver., a 15 de enero de 2019.

CONSTANCIA

Por medio del presente se hace del conocimiento a la ciudadanía en general, que derivado de lo establecido en el artículo 15 de la ley 875 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su fracción XLVIII “Enajenaciones y otros actos jurídicos relacionados con bienes públicos”.

Por lo anteriormente fundamentado se hace constar que la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz; “NO TIENE PERMITIDO ENAJENAR Y MENOS AUN REALIZAR ALGUN ACTO JURIDICO CON LOS BIENES PUBLICOS” EN TERMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO”

Dudas o comentarios al respecto, comunicarse al Tel. 01 278 73 2 20 50 Ext. 215, o al correo juridico@utcv.edu.mx.

ATTE. DEPARTAMENTO JURÍDICO.

